

DECRETO ALCALDICIO Nº 31 1015 / NUEVA TOLTEN, 1 0 BIE. 2015

## LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- El proyecto código BIP Nº 30362027-0 denominado "Habilitación Multicancha Techada Queule, Toltén"
- El Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 17 de Abril de 2015, suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Toltén y El Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.
- La Resolución Exenta Nº 1238 de fecha 17 de Abril de 2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 490 de fecha 30 de Abril de 2015, que aprueba convenio ya indicado.
- El ORD. Nº 4162 de fecha 30 de octubre de 2015, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza modificación del proyecto ya indicado.
- El Decreto Alcaldicio. Nº 68 de fecha 06 de noviembre de 2015, que dispone llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto ya indicado.
- El Decreto Alcaldicio. Nº 75 de fecha 26 de noviembre de 2015, que declara desierta la licitación ID 3836-78-LE15, "Habilitación Multicancha Techada Queule, Toltén".
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto "Habilitación Multicancha Techada Queule. Toltén"

## DECRETO:

- 1.- Dispóngase el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto FRIL código 30362027-0 denominado "Habilitación Multicancha Techada Queule, Toltón".
- 2.- Apruébese las Bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación indicada en el punto anterior,

3.- Nómbrese a los miembros de la comisión de apertura y evaluación para la Licitación, la que estará constituida por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen en sus cargos, quedando establecido que la no participación de uno o más de estos funcionarios no inhabilita a la comisión para su cometido en la presente licitación pública:

#### COMISION DE LA PROPUESTA

Verónica Palma Huerta, Directora de Finanzas Municipal Gonzalo Espinoza Barrientos, Administrador Municipal Rigoberto Negrón Santander, Secretario Municipal Pedro Morales Floody, Director de Obras

4.-Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al ITEM correspondiente, con recursos que el Gobierno Regional pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E

# GMS/RNS/GEB/geb. DISTRIBUCIÓN:

ECRETARIO

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia 🖊
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /